

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 3.333/2021

Que mediante Resolución de esta Alcaldía se ha delegado la competencia para la celebración de matrimonio Civil el día 4 de Septiembre de 2021, a las 12,00 horas, en este Ayuntamiento, de los contrayentes, N.I.F.: 80161544N y N.I.F.: 80158224G, en el Concejal de este Ayuntamiento D. ANTONIO COBOS CASTILLA.

Y lo anterior de conformidad a el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local. 43.3 y ss del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes y la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Almodóvar del Río, 11 de agosto de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.